DNCP/DJ N° 3800/19 **Caso N° 78**

Asunción, 02 de abril de 2019

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Policía Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
Email: uoc.policia@gmail.com
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 41/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificios ISEPOL" convocado por el Ministerio del Interior (ID N° 352460).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia ingresada como CASO N° 78, expresa que: *"Por este medio quiero hacer una denuncia de CORRUPCIÓN en el manejo de recursos del FONACIDE asignados al presupuesto del año 2018 para SUAF 2.1.6 Formacion y Capacitacion de la Policia Nacional con sede en Luque (Predio de la Academia Nacional de Policia Gral. Josè Eduvigis Diaz", específicamente en la administracion del Comisario Ppal. ANTONIO VELAZQUEZ JARA, quien ocupa el cargo de Tesorero Pagador y administrador del contrato con ID 352460 por un monto de 1.453.050.400 (Un mil millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones, Cincuenta Mil Cuatrocientos) adjudicada a la empresa CCT Ingenieria de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI en el rubro 590 (Reparaciones Mayores de Edificios). El contrato fue firmado en fecha 12-11-18, y en todo el proceso se obviaron varios item correspondientes a la refacción de edificios del predio de la Academia Nacional de Policia,desviando dichos trabajos en mejoras de la filial de Cnel. Oviedo perteneciente al colegio de Suboficiales, hecho que no fue respaldado por ninguna ADENDA del DNCP que justifique los cambios realizados, plasmando solo en planillas adulteradas firmadas por la empresa y gente de la policia, asimismo se pago en su totalidad el monto contratado habiendo varias irregularidades en los trabajos realizados tanto en calidad como en cantidad, de este hecho pueden dar fe los distintos Directores de Areas quienes en realidad no conocen lo que se tenia que hacer ni lo que se hizo. Ante este hecho se solicita la remision de informes detallados de la ejecucion del contrato y asi dilucidar el desvío de fondos realizados. Cabe resaltar que el Comisario ANTONIO VELAZQUEZ posee antecedentes de corrupción en filas de la policía como ser la venta de vivieres (verduras, panificados y cárnicos) cuando se desempeñaba como*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

intendente del Area Central, cuyo reporte consta en Internet publicada por ABC color, igualmente otro hecho de desvío de muebles del estado cuyos detalles también fue publicado por ABC color y basta con googlear para saber mas del tema. Esperando tomen carta en el Asunto y corroboren la descarada forma de robar al estado de esta persona haciendo una verificación in situ de las obras no realizadas..". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 03 (TRES) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS